



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 008-2023-MDY/ALC

Yauli, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTO. -

El Informe N° 001-2023-RR/CC, de fecha 05 de enero de 2023, sobre el formato Único de Firmas de Registrador entregado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli, en mérito al Formato Único de Firmas de Registrador proporcionado entregado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presenta la firma y sello autorizado del JEFE DEL REGISTRO CIVIL al señor LUIS HUMBERTO ALIAGA CORONEL y suplente al señor JULIO SIMON CRISOSTOMO CURI, en su calidad de servidores empleados permanentes de vuestra Comuna Edil, vienen ejerciendo a la fecha el cargo antes acotado, para tal efecto presentan la firma, sello y huella digital para ser autorizado en la certificación de uso en el interior del país y el uso en el extranjero.

Que, el jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Yauli, debe asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades y administrativas inherentes al cargo, razón por la que dicho extremo de la resolución ha de ser tomado en cuenta;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

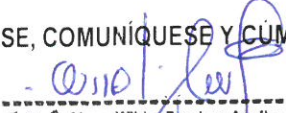
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR al Registrador Civil al señor **LUIS HUMBERTO ALIAGA CORONEL**, identificado con DNI N° 21283734 como JEFE DE REGISTRO CIVIL y al señor **JULIO SIMON CRISOSTOMO CURI**, identificado con DNI N° 21283987 como suplente de Registro Civil de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, con las obligaciones y responsabilidades legales y administrativas inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC para los fines que crea conveniente.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presenta Resolución, a la Gerencia Municipal

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Av. Bolognesi N° 208-2010-Yauli-Yauli-Junín

(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026